



Mecanismo 2013 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

**Programa: U018 Programa de becas**  
Documento de Posicionamiento Institucional

México DF, abril 2013.

## **I. Comentarios y Observaciones Generales:**

### **E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

Consideramos que el análisis realizado por las instancias evaluadoras de fortalezas y oportunidades no refleja un entendimiento total sobre la participación multi-institucional en la administración del programa U018 y su diversidad en cuanto a objetivos y operación, los cuales son atendidos por cada UR participante en apego al documento de Reglas de Operación establecido en el ejercicio fiscal 2012, la debilidad y amenaza referente a la necesidad de mecanismos de medición del grado de satisfacción es pertinente y será atendida tomando en cuenta la sugerencia de la propia instancia evaluadora.

Un gran número de las recomendaciones se encuentran ya atendidas por el universo de unidades responsables en consideración de sus diagnósticos y objetivos particulares, otras resultan no claras, contradictorias o inviábiles por aspectos como no tener una relación con el aspecto susceptible de mejora y la generación de costos adicionales al programa en la creación de estructuras operativas de control.

### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

Valoramos que el análisis de fortalezas y oportunidades muestra algunos de los puntos en los que el Programan tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas señaladas son pertinentes, y en su mayoría serán atendidas tomando en cuenta las sugerencias de la propia instancia evaluadora, así como las que determine la Dirección General.

No todas las recomendaciones están enunciadas con claridad, y no corresponden a la realidad y son susceptibles de atención. En algunas de ellas ya se empezó a trabajar, otras han sido incorporadas durante el proceso de actualización de las Reglas de Operación 2012, otras se han atendido a través de diversas acciones a lo largo del 2012-13. No obstante, para atender algunas de ellas se requiere de la intervención de diferentes áreas de la Secretaría de Educación Pública y de otras instituciones, por lo que requieren de un tiempo mayor para completar su atención, dado que trascienden el campo y las competencias del Programa.

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es de apreciar que el evaluador haya podido realizar un análisis FODA del programa, dada las peculiaridades del mismo, debido a que puede aportar datos de gran valor para la mejora del Programa de Becas U018.

Lo anterior, sin embargo, no se cumplió, por razón que muchas de las debilidades o amenazas, que podrían ser aspectos susceptibles de mejora, no tuvieron la claridad suficiente para atenderse, circunstancia que además fue afectada por el enfoque persistente a lo largo del documento, de encontrar elementos y resultados del programa como un ente monolítico, cuando más bien es una categoría presupuestal en la cual concurren diversas unidades administrativas que otorgan becas, cada una de ellas con objetivos propios.

No obstante, algunas de estas debilidades o amenazas y sus recomendaciones serán turnadas a las áreas competentes de la Secretaría de Educación Pública para analizar su factibilidad, en virtud que trascienden el ámbito de competencia del Programa.

Finalmente, aún y cuando muchas de las recomendaciones no puedan ser atendidas a nivel del Programa como ente global, es importante señalar que de alguna manera las recomendaciones formuladas sirven de guía a las UR participantes, para enfocar esfuerzos en esas direcciones en el ámbito de sus competencias.

### **611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial**

Consideramos que el análisis de fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas que nos presenta el evaluador en la mayoría de los casos considera al programa como un programa presupuestario, y pierde de vista el objetivo particular de cada una de las unidades responsables que integran el programa, siendo que cada una persigue objetivos diferentes para poblaciones objetivos diferentes.

En lo que corresponde a las recomendaciones, algunas de éstas no están enunciadas con claridad y no corresponden a la operación propia de las unidades responsables, no obstante es oportuno señalar que se ha trabajado y se continua trabajando con las recomendaciones susceptibles de atenderse. Algunas otras fueron incorporadas durante el proceso de actualización de las Reglas de Operación 2012, otras se han atendido a través de diversas acciones reflejadas en la matriz del marco lógico a lo largo del año 2012 y 2013 y otras más se requiere de esfuerzos, ya que es necesaria la intervención de diferentes áreas de la

### **A00 Universidad Pedagógica Nacional**

Consideramos que en su mayoría, las recomendaciones hechas por el evaluador, no son susceptibles de ser atendidas, debido a que se insiste en concebir el programa como si fuera administrado por una sola Unidad Responsable. Se seleccionaron algunas observaciones como atendibles, sin embargo correspondería a otras instancias llevar a cabo las acciones necesarias, otras no es posible atenderlas debido a la diversidad de Unidades Responsables y tipos de becas que ofrecen.

En algunos casos se encontró que las recomendaciones no tienen coherencia respecto al aspecto susceptible de mejora que se menciona y los aspectos número 13, 15 y 16 son los mismos.

En nuestra opinión el aspecto más relevante es el referente al mecanismo de medición del grado de satisfacción del usuario, sin embargo, como en la mayoría de los aspectos será atendible por cada unidad responsable de manera independiente, presentando cada una el instrumento con el que cuenta.

### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

Esta UR A2M UAM reconoce que el aspecto fundamental por el cual no se pueden llevar a cabo la mayoría de los aspectos Susceptibles de Mejora que enuncia el evaluador, se debe a la diversidad de cada una de las UR's. ya que cada una tiene diferentes niveles de gestión y de operación para el otorgamiento de becas. Esta deficiencia viene de origen al incluir a Instituciones de manera forzada al programa, lo cual dificulta el establecer criterios unificados para la evaluación del mismo. Sin embargo y a pesar de las diferentes particularidades de cada una de las Unidades Responsables se ha realizado un esfuerzo por contar con una matriz incluyente; se ha trabajado en conjunto con el Sector Central y las UR's participantes en el programa procurando mejorar la Matriz de Indicadores tomando en consideración las observaciones realizadas en diferentes evaluaciones. Lo anterior se refleja en la evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 en la cual los evaluadores señalan: "Ubicamos el desarrollo institucional y documental del Programa como un proceso ascendente, como un conjunto de esfuerzos de perfeccionamiento y adecuación constantes, en el que sus responsables y operativos han tratado insistentemente, y muchas veces con gran éxito, encontrar los puntos de coincidencia necesarios para dotar al Programa de Becas de los elementos normativos, de información, de operación y de medición necesarios para hacerlo cada vez más funcional"

A la fecha, ya existe un documento en el que se detallan las particularidades de los programas de cada Unidad Responsable (Documento Operativo del Programa U018) el cual sirvió de base para que a finales del 2011 se iniciaran los trabajos de Reglas de Operación del programa y que finalmente fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en 2012; en ellas se hace referencia a la planeación y operación que realizan las Unidades Responsables en el marco de sus objetivos institucionales.

Varias de las recomendaciones, se han atendido a través de diversas acciones de trabajo a lo largo de 2012 y en otros casos ya se empezó a trabajar como es el caso del Diseño de la encuesta sobre la satisfacción de beneficiarios. Para atender otras recomendaciones se requiere de la intervención de diferentes áreas de la Secretaría de Educación Pública por lo que requieren de un tiempo mayor para completar su atención, dado que trascienden el campo y las competencias del Programa.

Esta Institución A2M Universidad Autónoma Metropolitana, está en la mejor disposición para continuar con el proceso de mejora de la MIR U018.

### **D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia**

No todas las recomendaciones están enunciadas con claridad. Pero el Programa reporta avance. El 10 de agosto de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Presupuestario de manera conjunta. Respecto de las recomendaciones del Auditor del Programa el Instituto se solidarizó con las opiniones de los representantes de las demás Unidades Responsables ya que en el PP participan 16 por lo tanto el trabajo es compartido. Sin embargo, se considera que si se pueden atender las recomendaciones de acciones de mejora relativas a:

Recomendación 9, “Se recomienda integrar una base de datos –coordinada por la SEP- que concentre la información de las UR’s que conforman el Programa, con base en las siguientes características: Nombre del beneficiario, sexo, edad, estado civil, CURP, necesidad que cubre la beca, modalidad de beca (apegada al área de conocimiento), ingreso económico (partiendo de su hogar), monto y frecuencia de entrega de la beca, así como el año del ejercicio fiscal al que pertenece el recurso”. En este caso se va a consultar el procedimiento para que las Escuelas del Instituto envíen la lista de beneficiarios a la Coordinadora Sectorial, concretamente con la Dirección General de Sistema de Información Registral, ya que existe el Sistema Integral de Información de Padrones de Programa Gubernamentales (SIIPP-G), que administra la Secretaría de la Función Pública

Recomendación 12: “El CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO PARA BECARIOS”, enviado por la UR A3Q puede ser considerado como base para establecer un instrumento común para medir la satisfacción de la población total atendida exclusivamente por el Programa de Becas U018.

La Escuela Nacional de Antropología e Historia con 4 tipos de encuestas de satisfacción de usuarios:

1. Cuestionario de Opinión de los beneficiarios (as) Programa de Becas de Apoyo Académico
2. Cuestionario de Opinión de los beneficiarios (as) del Programa de Becas de Apoyo a la Titulación
3. Cuestionario de Opinión de los beneficiarios (las) PRONABES-INAH.
4. Resultado de evaluación de becas de apoyo académico.
5. Resultado del Cuestionario de Opinión Pronabes.
6. Cuestionario de Opinión de los beneficiarios (as) Programa de Becas de Apoyo Académico (Resultados).
7. Cuestionario de opinión de los beneficiarios (as) del Programa de Becas de Estudio.
8. Resultados Evaluación Becas de Estudio.

Recomendación 13: “Es necesario considerar las diferentes modalidades de becas en la MIR más allá de la consideración actual en la validación de las solicitudes en el nivel Actividad. Las diferentes becas pueden ser integradas en el nivel Componente con tres clasificaciones que pueden ser Excelencia, Vinculación del Sector Productivo y Manutención” Se pueden incluir otras actividades esta la recomendación del evaluador. Acorde propias con las que participan en el Programa.

### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

La evaluación externa es sin duda una parte importante del proceso de planeación pues permite la verificación, análisis y valoración objetiva del Programa Presupuestario.

Valoramos que el análisis de fortalezas y oportunidades muestra algunos de los puntos en los que el Programa tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas señaladas fueron analizadas y en su caso serán atendidas tomando en cuenta las sugerencias de la propia instancia evaluadora.

Sin embargo es importante reiterar que las Unidades Responsables no eligieron esta forma de operar el programa, sino que fue una decisión externa agruparlas en un solo Programa Presupuestario, el cual ésta integrado por 16 Unidades Responsables entre las que convergen instituciones educativas de naturaleza diferente, con objetivos distintos y pertenecientes a subsistemas y niveles educativos diferentes, por lo que una característica del Programa es su naturaleza heterogénea.

Destacando por ello que al tratarse de un programa con características especiales a nivel de gestión y operación, no cuenta con datos unificados, que son los requeridos por el modelo de evaluación actualmente manejado por CONEVAL. Esta discordancia resulta en dificultades cuando se trata de hacer una evaluación global de los resultados.

En aras de la pro actividad y mejora continua de la matriz se han hecho múltiples esfuerzos por atender y llevar en la medida de lo posible las recomendaciones hechas por las diferentes instancias en este caso las realizadas por el Organismo Evaluador, sin embargo no todas las recomendaciones están enunciadas con claridad y/o no corresponden a la realidad. En algunos casos ya se empezó a trabajar esperando sean incorporadas durante el proceso de actualización. No obstante, para atender algunas de ellas se requiere de la intervención de diferentes áreas de la Secretaría de Educación Pública y de otras instituciones, por lo que requieren de un tiempo mayor para completar su atención, dado que trascienden el campo y las competencias de las Unidades Responsables involucradas y en algunos casos del Programa.

Es importante señalar que una de las problemáticas a las que el Programa se ha enfrentado es a la diversidad y en algunos casos contrariedad en los enfoques y apreciaciones de cada evaluador o personal de las diferentes Instancias (SHCP, Función Pública, etc.) que han participado en los procesos de mejora de la MIR del Programa.

### **B00 Instituto Politécnico Nacional**

La dinámica operacional de cada una de las dependencias del Gobierno Federal que operan y administran el programa presupuestario U018, nos permite una visión clara de los alcances de impacto social que tiene este programa; en virtud que son los diversos enfoques en cada uno de ellos, lo que nos permite enriquecer las acciones de mejora, las cuales deben de ser enfocadas hacia una homologación de los criterios de presentación de la información ante las instancias evaluadoras, correspondiente a los beneficiarios respetando la naturaleza que al interior de cada organización se tiene.

Lo anterior, se puede lograr mediante la incorporación al Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIPP-G) de la totalidad de los padrones que al interior de las Instituciones se operan, sin obviar contar al interior de las mismas con la información específica, que contemple su normatividad en lo individual.

Por otro lado, si bien es cierto que el ejercicio presupuestario se encuentra regulado y cuenta con los controles que permiten dotar de información de la operación del programa; estas acciones permitirán una mayor transparencia del destino de los recursos asignados a cada una de las instancias ejecutoras; al mismo tiempo que permitirá la identificación oportuna—en su caso— de duplicidad de apoyo a los beneficiarios, sin dejar de considerar la naturaleza de la aplicación del mismo.

Derivado de lo cual es importante poder considerar en el mediano plazo, su incorporación a las reglas de operación del programa presupuestario, lo cual normará la incursión a dicho sistema de cada uno de los actores involucrados.

### **L8K El Colegio de México, A.C.**

Valoramos que el análisis de fortalezas y oportunidades muestra algunos de los puntos en los que el Programan tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas señaladas son pertinentes, pero debemos tener presente que no es posible atender en su mayoría las observaciones y sugerencias emitidas por la unidad evaluadora debido a que el programa está integrado por varias Unidades Responsables y cada una atiende diversas problemáticas y diferentes poblaciones potencial y objetivo.

No todas las recomendaciones están enunciadas con claridad, y no corresponden a la realidad por lo tanto no son susceptibles de atención. En algunas de ellas ya se cuenta con información al respecto y se han establecido canales de comunicación con la DGPYRF. Durante el ejercicio 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

### **MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

A partir del 26 de abril del 2006, año en que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro fue decretada por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y sectorizada en la Secretaría de Educación Pública como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y dotada de autonomía en los términos de la fracción VI del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con todas sus facultades y con objetivos de impartir educación y formar recursos humanos en todas sus áreas y niveles en el campo de la ciencias agrarias y otras, así como de realizar investigación en las áreas de su competencia cuyos resultados favorezcan el desarrollo sustentable del país, así también de preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura de las ciencias y la tecnología que se relaciona con su naturaleza, es también sujeta a los lineamientos, disposiciones, evaluaciones y políticas que le dictaminan las dependencias federales. En este sentido la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro está iniciando y participando en las evaluaciones y políticas federales. Por esta razón el presente documento se relaciona a su primera evaluación del programa U018 del programa de becas.

Para tal fin, el trabajo y análisis del FODA encontramos FORTALEZAS que se identificaron con claridad, relevancia, justificación y factibilidad en que su programa de becas, cuyo objetivo fundamental es el de dar un reconocimiento al desempeño académico y proporciona oportunidades a los estudiantes beneficiados para su formación profesional, lo que le permite tener una superación personal y académica. De su población global (5332) se beneficia al menos el 30%, quienes cursan uno de los veinte programas académicos que oferta la universidad en su sede Saltillo y la Unidad Regional Laguna, la población estudiantil proviene de 23 estados del país, principalmente de los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Guanajuato, muchos de ellos presentan rezagos educativos y económicos para optar por una carrera profesional, en este sentido, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro contribuye a cerrar la brecha educativa, tecnología y económica para obtener una carrera profesional, lo cual se considera como grandes OPORTUNIDADES para la Universidad al contribuir en la formación de recursos humanos que presentan rezagos educativos y marginación de ciertas comunidades indígenas.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro dentro de su misión, que es la de formar recursos humanos con apertura a estudiantes de bajos recursos fomenta y promueve el otorgamiento de becas que son reguladas por la H. Consejo Universitario con la publicación de su reglamento, como mecanismo de operación y supervisión se apoya en una Comisión de Becas dependiente del H. Consejo Universitario y por la subdirección de licenciatura, para analizar, dictaminar y publicar las listas de beneficiarios de las becas académicas, que son diferenciadas en cuatro niveles de acuerdo al desempeño académico de los alumnos.

Del análisis FODA se señalan como debilidades que las becas académicas de licenciatura no consideran estudios socioeconómicos o de vulnerabilidad para aquellos alumnos que son regulares o de bajo aprovechamiento por problemas económicos, así mismo no se consideran becas deportivas, culturales y/o cívicas representativas de la institución y que es necesario establecer mecanismos para su establecimiento y otorgamiento, ya que la Universidad cuenta con una riqueza cultural de comunidades indígenas y etnias representativas del centro y sur del país, además en el programa de becas no existe un mecanismo adecuado que supervise y de seguimiento al cumplimiento del beneficiario de la beca, ni tampoco existen estudios y diagnósticos que indiquen en qué manera o en qué medida el programa de becas contribuye en la disminución de la deserción escolar. Como las DEBILIDADES mencionadas la Universidad detecta también AMENAZAS que se traducen en un incremento en su deserción escolar por problemas económicos en aquel estudiante que por su desempeño

## **Documento de Posicionamiento Institucional**

### **Programa: U018 Programa de becas**

académico y necesidad económica distribuya su tiempo en trabajos parciales ocasionando el bajo aprovechamiento e inclusive su baja definitiva, traduciéndose en mayor deserción.

#### **500 Subsecretaría de Educación Superior**

A partir del análisis de la Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados se han encontrado sugerencias por parte del evaluador que permitirán mejorar el desempeño del Programa. Por parte de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, instancia ejecutora del Programa, se atenderán aquellas recomendaciones que se consideran relevantes, y cuyos resultados contribuirán a los resultados del programa.

La dinámica en la operación del programa no fue del todo considerada por el evaluador, son 16 unidades responsables encargadas de operar al Programa. Aunque el objetivo del programa es común, las diferencias en la operación y seguimiento del programa no genera resultados que al evaluador le parezcan homogéneos.

Los aspectos que no han sido considerados son aquellos en los que las UR no han encontrado herramientas comunes para atender la recomendación, o en las que el evaluador no expresa con claridad las áreas de oportunidad del programa.

#### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Para el caso específico del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), como Unidad Responsable que participa conjuntamente con otras Unidades Responsables, en la ejecución del Programa Presupuestario U018, el objetivo institucional es el otorgamiento de apoyos y estímulos a los estudiantes de posgrado para que logren exponer los trabajos de generación y aplicación del conocimiento ante las masas críticas de los diversos campos del conocimiento. También se otorgan apoyos para concluir dichos trabajos de generación o de aplicación del conocimiento y los sustenten a través de una tesis. Finalmente, el apoyo a los estudiantes que se introducen en los programas de posgrado mediante los cursos propedéuticos. Todos los apoyos y estímulos que otorga el Cinvestav a sus estudiantes se basan en los términos y condiciones descritas en sus documentos normativos.

Se valora que el análisis de fortalezas y oportunidades muestra algunos de los puntos en los que el Programa tiene mayor claridad; sin embargo, las debilidades y amenazas señaladas, en su mayoría no pueden ser atendidas de forma directa por el Cinvestav dada la sugerencia que la propia instancia evaluadora indica: Una institución Coordinadora del programa en general; dicha responsabilidad no puede ser asumida por este Centro y es competencia de otra Dependencia.

No todas las recomendaciones están enunciadas con claridad, y no corresponden a la realidad y por lo que no son susceptibles de atención. En algunas de ellas ya se establecieron programas de trabajo, otras han sido incorporadas durante el proceso de actualización de las Reglas de Operación 2012, algunas más se han atendido a través de diversas acciones a lo largo del 2012-13. No obstante, para atender la mayoría de las recomendaciones que se han planteado se requiere de la intervención de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Coneval, lo cual implica un tiempo mayor para completar la atención, dado que trascienden el campo y las competencias del Programa Presupuestario.

Como se ha mencionado en evaluaciones anteriores, nos atrevemos a sugerir una dinámica diferente de evaluación y de asignación de este recurso, con la motivación de no repetir los hallazgos en las evaluaciones (Desempeño y resultados) ni las respuestas por parte de las unidades responsables que participamos.

**112 Dirección General de Relaciones Internacionales**

Se considera que no todas las debilidades y amenazas están enunciadas claramente, y no son factibles de atender, sobre todo por el hecho de que se pretende encasillar a la diversidad de los programas sin considerar que cada una de las Unidades Responsables cuentan con programas de becas particulares y con objetivos específicos.

Las becas que otorga la Dirección General de Relaciones Internacionales son muy diversas estando dirigidas tanto a mexicanos como extranjeros con edades y niveles educativos diferentes. Asimismo no son asignadas con base en criterios de distribución geográfica, sino que la selección de los becarios se realiza en función del cumplimiento de los requisitos especificados en las correspondientes Convocatorias y el mérito académico de los candidatos.

**L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

No obstante que el documento presenta los resultados de una evaluación de Consistencia y Resultados, el Colegio considera que se avoca a un realizar un análisis que pretende valorar un conjunto de intervenciones institucionales que son diversas y que cubren apoyos específicos.

Los diversos programas que administran las Unidades Responsables participantes no son coincidentes en los objetivos específicos, no es posible sujetarlos a una evaluación genérica, ya que tienen naturalezas específicas. Por ello se insiste en la necesidad de realizar una revisión a fondo del programa presupuestario debido a que es necesario fraccionarlo al menos por nivel y tipo educativo que se imparte, lo cual implicaría también una reestructuración de la lógica vertical y horizontal de la MIR.

**II. Comentarios y Observaciones Específicas:**

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
1	El Programa tiene sustento documentado consistente con el diagnóstico, no obstante, es adecuado valorar la situación del problema a nivel general y a nivel de cada UR vinculada a sus necesidades particulares para tener una mayor integración a nivel general y particular.	El aspecto susceptible de mejora no es claro en su planteamiento, ya que se considera contradictorio, además en la recomendación se considera la pertinencia de llevar a cabo un estudio que analice la situación actual de la problemática que se pretende atender frente a los avances que ha tenido cada UR en el Programa, y su capacidad para solventarlos de manera particular, no se define quien realizaría el estudio, el cual por lo demás, parecería ocioso, ante lo evidente de las dificultades de los estudiantes con problemas económicos para continuar y concluir sus estudios. Las becas que se otorgan a través de este Programa coadyuvan a disminuir dichas dificultades, pero no resuelven en su totalidad las causas de la deserción de los estudiantes; sin embargo, en muchos casos si representa un apoyo importante para evitar la deserción. Se considera inviable realizar un diagnóstico general del programa presupuestario dado que se trata de una categoría presupuestal mediante la cual se asignan recursos a las

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
		diferentes UR del programa, en la cual cada una cuenta con diagnósticos y objetivos particulares.
2	El Programa carece de una base de datos donde se condense la información de los beneficiarios.	La recomendación considera la pertinencia de llevar a cabo un estudio que analice la situación actual de la problemática que se pretende atender frente a los avances que ha tenido cada UR en el Programa, y su capacidad para solventarlos de manera particular, dicha recomendación no tiene relación con el aspecto susceptible de mejora señalado. En atención al aspecto susceptible de mejora ya se cuenta con un sistema de seguimiento de la MIR denominado “Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados” de la Dirección General de Planeación y Estadísticas Educativas de SEP en la dirección <a href="http://smir.dgpp.sep.gob.mx/">http://smir.dgpp.sep.gob.mx/</a> , a través de dicho sistema se da seguimiento trimestral y captura por cada Unidad Responsable de los indicadores registrados en el Programa Anual incluye los indicadores de la MIR y su información es concentrada por Programa Presupuestario en el documento denominado “Anexo” implementado por la Dirección de Normatividad e Integración del Gasto Educativo Nacional la cual se encarga de subir la información consolidada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para mayor detalle cada UR cuenta con su base de datos de beneficiarios, juntar las bases en una sola no agrega ningún beneficio tangible a la operación del programa ya que la información es heterogénea además de que se requeriría de una infraestructura para su creación y mantenimiento.
3	Por la diferencia de modalidades de beca y diferentes UR que integran el Programa hace falta mayor comunicación entre la SEP y las UR's para la recolección de información.	Falta claridad en el aspecto susceptible de mejora ya que existen vías de comunicación definidas. Asimismo, considerando el tamaño y diversidad de las UR's participantes, construir un indicador para cada una de las modalidades de becas implica el crecimiento desmedido de indicadores y dispersión de la información.
4	Hace falta más precisión y adecuación de la Planeación-Operación y Problema-Solución del Programa.	El aspecto susceptible de mejora no es claro en su planeamiento, ya que se considera contradictorio, se insiste en tratar el programa como si estuviera administrado por una sola UR, la planeación-operación y problemas a resolver se definen de manera independiente por cada institución, derivado de la diversidad de los programas y UR's que participan. Se considera inviable el aspecto susceptible de mejora ya que el programa presupuestario se trata de una categoría presupuestal mediante la cual se asignan recursos a las diferentes UR del programa, en la cual cada una cuenta con diagnósticos y objetivos particulares.

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
5	El Programa realiza el seguimiento del recurso otorgado en las diferentes modalidades de becas, pero no lo hace de manera homogénea en lo que se refiere al impacto específico en el alumnado beneficiado.	La recomendación no tiene relación con el aspecto susceptible de mejora que se enuncia. Las modificaciones a la MIR que se proponen no claras. No es factible realizar una evaluación de impacto, ni es posible establecer indicadores de impacto en la MIR dada la complejidad que presenta la diversidad de unidades responsables, objetivos y tipos de beca. En este sentido, se considera inviable el establecimiento de grupos de control técnicamente válidos que sustente un guion de análisis de factibilidad en términos de lo que establece CONEVAL.
6	Se han hecho esfuerzos por atender los ASM, pero todavía hace falta mayor trabajo.	En aras de la pro actividad y mejora continua de la matriz se han hecho múltiples esfuerzos por atender y llevar en la medida de lo posible las recomendaciones hechas por las diferentes instancias en este caso las realizadas por el Organismo Evaluador, sin embargo no todas las recomendaciones están enunciadas con claridad y/o no corresponden a la realidad. En algunos casos ya se empezó a trabajar esperando sean incorporadas durante el proceso de actualización. No obstante, para atender algunas de ellas se requiere de la intervención de diferentes áreas de la Secretaría de Educación Pública y de otras instituciones, por lo que requieren de un tiempo mayor para completar su atención, dado que trascienden el campo y las competencias de las Unidades involucradas y en algunos casos del Programa.
7	Es difícil focalizar la orientación a resultados debido a no haber criterios que unifiquen la diversidad de UR's	Como se ha reiterado el Programa ésta compuesto por 16 Unidades Responsables entre las que convergen instituciones educativas de naturaleza diferente, con objetivos distintos y pertenecientes a subsistemas y niveles educativos diferentes, por lo que una característica del Programa es su naturaleza heterogénea. Asimismo existe un documento en el que se explicitan las particularidades de los programas de cada unidad responsable, en el ejercicio fiscal 2012 se establecieron reglas de operación para el programa, las cuales hacen referencia a la planeación y operación que realizan las unidades responsables en el marco de sus objetivos institucionales. Así mismo se recomienda contar con un plan a largo plazo que permita dar seguimiento a los beneficiados hasta el ingreso al sector productivo, dicha recomendación no agrega ningún beneficio tangible a la operación del programa y requeriría una infraestructura para su creación y mantenimiento, así como un presupuesto autorizado plurianual.
8	El Programa cuenta con documentos de planeación en cada UR de acuerdo a su propia reglamentación, pero no como	Ya existe un documento en el que se explicitan las particularidades de los programas de cada unidad responsable, en el ejercicio fiscal 2012 se establecieron reglas de

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
	Programa en sí.	operación para el programa, las cuales hacen referencia a la planeación y operación que realizan las unidades responsables en el marco de sus objetivos institucionales.
9	La información socioeconómica es capturada en los sistemas de información de la institución conforme a la normatividad interna de la UR, pero no hay una base específica, concentrada, clara y adecuada para el Programa.	En atención al aspecto susceptible de mejora cada UR cuenta con su base de datos de beneficiarios, juntar las bases en una sola no agrega ningún beneficio tangible a la operación del programa, además de que no todos los programas de becas están en función de una problemática socioeconómica además se requeriría de una infraestructura para su creación y mantenimiento.
10	Carece de una coordinación específica que administre y gestione el Programa en su conjunto mediante el flujo de información.	Ya existe una coordinación por parte de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP (Dirección de Normatividad e Integración del Gasto Educativo Nacional) quien se encarga de coordinar e integrar la información del Programa Presupuestario. Sin embargo para una coordinación más detallada del Programa implicaría la creación de una estructura operativa que requeriría recursos humanos, materiales y financieros para operar.
11	La información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos es dispersa ya que se encuentra procesada por cada UR, pero no se concentra en un sistema compartido que cuente con la capacidad total de la matrícula de cada UR y del conjunto de ellas.	La información sistematizada de la demanda, matrícula y alumnos beneficiados se encuentra en el Sistema denominado "Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados" de la Dirección General de Planeación y Estadísticas Educativas de SEP en la dirección <a href="http://smir.dgpp.sep.gob.mx/">http://smir.dgpp.sep.gob.mx/</a> a través de dicho sistema se da seguimiento trimestral y captura por cada Unidad Responsable de los indicadores registrados en el Programa Anual incluye los metadatos de los indicadores de la MIR y su información es concentrada por Programa Presupuestario en el documento denominado "Anexo" implementado por la Dirección de Normatividad e Integración del Gasto Educativo Nacional la cual se encarga de subir la información consolidada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público .
12	Los indicadores de Actividad se consideran insuficientes para la gestión.	No se considera pertinente atender el aspecto susceptible de mejora dado que no se ubican actividades que sean genéricas y relevantes en la operación del programa presupuestario para el universo de unidades responsables que operan el programa. Se contradice con la naturaleza de los diversos programas de becas que operan las unidades responsables, y el evaluador contradice sus primeros planteamientos sobre la integración de la información. Asimismo, acota 3 modalidades las cuales no permean el total de las modalidades y considerando el tamaño y diversidad de las UR's participantes, construir un indicador para cada una de las modalidades de becas implica el crecimiento desmedido de

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
		<p>indicadores y dispersión de la información.</p> <p>Además es pertinente señalar que anteriormente se contaba con otros indicadores de actividad los cuales fueron eliminados por sugerencias de otros evaluadores.</p>
13	<p>A juicio de la presente evaluadora la continuidad de las becas da resultados positivos al Programa así como las observaciones cualitativas de las evaluaciones realizadas que han mejorado la MIR, sin embargo es conveniente considerar mejorar la definición de la problemática, con el propósito de generar acuerdos que trasciendan las definiciones e indicadores de la MIR como por ejemplo un sistema de información exclusivo del Programa.</p>	<p>El aspecto susceptible de mejora no es claro en su planeamiento, ya que se considera contradictorio. No es posible atender la recomendación pues ello implicaría reconstruir completamente la matriz actual, la cual ya incorpora las recomendaciones de evaluaciones anteriores. Falta mayor especificidad en la recomendación.</p> <p>Se considera inviable realizar un diagnóstico general del programa presupuestario dado que se trata de una categoría presupuestal mediante la cual se asignan recursos a las diferentes UR del programa, en la cual cada una cuenta con diagnósticos y objetivos particulares. Así mismo la implementación de un sistema de información exclusivo del Programa no agrega ningún beneficio tangible a la operación del mismo ya que la mayoría la información no es homogénea, además de que su creación y mantenimiento requeriría de recursos adicionales.</p>
14	<p>Los indicadores de Actividad se consideran insuficientes para la gestión.</p>	<p>No se considera pertinente atender el aspecto susceptible de mejora dado que no se ubican actividades que sean genéricas y relevantes en la operación del programa presupuestario para el universo de unidades responsables que operan el programa.</p> <p>Se contradice con la naturaleza de los diversos programas de becas que operan las unidades responsables, y el evaluador contradice sus primeros planteamientos sobre la integración de la información. Asimismo, considerando el tamaño y diversidad de las UR's participantes, construir un indicador de actividad para cada una de las modalidades de becas implica el crecimiento desmedido de indicadores y dispersión de la información. Además es pertinente señalar que anteriormente se contaba con otros indicadores de actividad los cuales fueron eliminados por sugerencias de otros evaluadores.</p>
15	<p>Los indicadores de Actividad se consideran insuficientes para la gestión.</p>	<p>No se considera pertinente atender el aspecto susceptible de mejora dado que no se ubican actividades que sean genéricas y relevantes en la operación del programa presupuestario para el universo de unidades responsables que operan el programa.</p> <p>Se contradice con la naturaleza de los diversos programas de becas que operan las unidades responsables, y el evaluador contradice sus primeros planteamientos sobre la integración de la información. Asimismo, considerando el tamaño y diversidad de las UR's participantes, construir un indicador de actividad para cada una de las modalidades de becas implica el crecimiento desmedido de indicadores y dispersión de</p>

	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</b>	<b>Justificación</b>
		la información. Además es pertinente señalar que anteriormente se contaba con otros indicadores de actividad los cuales fueron eliminados por sugerencias de otros evaluadores.
16	La Frecuencia de Medición es trimestral, ello atiende más a los Ciclos Escolares de las UR's que al Programa en conjunto.	No se considera pertinente atender el aspecto susceptible de mejora, ya que actualmente la calendarización de las metas de los indicadores de la MIR atiende a la normatividad aplicable del sector y a los diferentes requerimientos programático presupuestales de la SHCP. Si sólo se reporta anualmente, parecería que durante el transcurso del año el programa no está operando. Los informes trimestrales fueron instituidos a sugerencia de otras evaluaciones.

**III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:**

- Evaluación de consistencia y resultados 2011-2012
- Evaluación de diseño 2010
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010
- Documento de Posicionamiento Institucional, Abril 2012
- Informe de sesiones de mesa técnica de indicadores del programa de becas. Noviembre 2012
- MIR 2012 y MIR 2013
- Reglas de Operación del programa U018 2012, 2013
- ACUERDO número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 ([http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/12](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/12))

#### **IV. Referencia a las unidades y responsables:**

##### **Responsable de Programa:**

D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Raúl Sergio Arroyo García, Cargo: Director General

E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Jorge Gutiérrez Vázquez, Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas, , [sgeia@inba.gob.mx](mailto:sgeia@inba.gob.mx), 51 41 11 00

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Edith Susana Loera González, Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional, L3P, [subdir.planeacion@ceti.mx](mailto:subdir.planeacion@ceti.mx), teléfono: (0133)36-41-32-50 ext 408

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Lic. Daniel Ávila Fernández, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración, [daniel.avila@sems.gob.mx](mailto:daniel.avila@sems.gob.mx), Teléfono: 36 01 10 00 Ext. 50687

611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, Lic. Tanit Cruz Zúñiga.- Directora de Planeación y Evaluación, [tanit.cruz.zuniga@live-edu.sems.gob.mx](mailto:tanit.cruz.zuniga@live-edu.sems.gob.mx), Ext. Red. 60617.

A00 Universidad Pedagógica Nacional, Dra. Aurora Elizondo Huerta. Secretaria Académica. Universidad Pedagógica Nacional. [aurora.elizondo@upn.mx](mailto:aurora.elizondo@upn.mx), Teléfono: 56454341

A2M Universidad Autónoma Metropolitana, Dra. María José Arroyo Paniagua, Coordinadora General de Información institucional, [mjarroyo@correo.uam.mx](mailto:mjarroyo@correo.uam.mx), Teléfono: 54834000 ext. 158

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México, Lic. Juan Felipe Durán, Coordinador de la Dirección de Integración y Programación Presupuestal, [jfduran@presupuesto.unam.mx](mailto:jfduran@presupuesto.unam.mx), teléfono: 56 22 02 84 ext. 40252)

B00 Instituto Politécnico Nacional. Lic. María Luisa Ward Velasco, Directora de Servicios Estudiantiles, 57.29.60.00 ext. 51845

L8K El Colegio de México, A.C., Lic. Alberto Mario Palma Cabrera, Secretario Académico, Correo Electrónico: [apalma@colmex.mx](mailto:apalma@colmex.mx), Teléfono: 5449 – 3004

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo. Director de Docencia. Tel: 01844-4110275.

500. Subsecretaría de Educación Superior, Lic. Hannah de Lamadrid Téllez. Coordinadora Nacional. Teléfono 36002500, ext. 65796.

**Documento de Posicionamiento Institucional**  
**Programa: U018 Programa de becas**

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Juan Méndez Nonell, Secretario Académico, [jmendeznonell@cinvestav.mx](mailto:jmendeznonell@cinvestav.mx),

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Dr. Marco Antonio Meraz Ríos, Secretario de Planeación, [mmeraz@cinvestav.mx](mailto:mmeraz@cinvestav.mx),

112 Dirección General de Relaciones Internacionales, Emb. Mario Chacón Director General de Relaciones Internacionales, [mchacon@sep.gob.mx](mailto:mchacon@sep.gob.mx), Tel. 36 01 10 00 Ext. 62847

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Eduardo Carrillo Santillan, Director de Servicios Educativos, [ecarrillo@conalep.edu.mx](mailto:ecarrillo@conalep.edu.mx), teléfono: 55 5480 37 00

**Participaron en la elaboración del presente documento: (nombre y UR)**

D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Edith Vergara Esteban

D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia, Martha Pantoja López

E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, David Orduña Fuentes

E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Javier Verdejo Romero

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industria, Edith Susana Loera González, Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

600 Subsecretaría de Educación Media Superior, José Antonio Ramírez Castro

611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, Ing. Jeovana Herrera Sánchez. Subdirectora de Planeación y Evaluación

A00 Universidad Pedagógica Nacional, Gabriela Machuca Fernández, UPN

A2M Universidad Autónoma Metropolitana, Lic. Jorge Nava Díaz. Director de Planeación. UAM

A2M Universidad Autónoma Metropolitana, Ing. Jesús Lumbreras Guerrero. Coordinador de Estudios y Proyectos. UAM

A2M Universidad Autónoma Metropolitana, Lic. Julieta Garnica Guzmán. Jefa de Departamento Gestión y Seguimiento de Recursos Financieros. UAM



**Documento de Posicionamiento Institucional**  
**Programa: U018 Programa de becas**

*A2M Universidad Autónoma Metropolitana, C.p. Jorge Villeda Santiago. Jefe de proyecto. UAM*

*A3Q Universidad Nacional Autónoma de México, Lic. Juan Felipe Durán, Coordinador de la Dirección de Integración y*

*Programación Presupuestal*

*A3Q Universidad Nacional Autónoma de México, Teresa Rico Carrillo, Jefe de área*

*B00 Instituto Politécnico Nacional, Lic. Angélica Díaz Quintana, Lic. Adriana Ramírez Segura*

*L8K El Colegio de México, A.C., Mtro. Gerardo Gutiérrez Cortés, Director de Presupuesto y Proyectos Especiales*

*L8K El Colegio de México, A.C., LCP. Roberto Vaca Lugo, Asistente de Presupuesto Subsidio Federal*

*MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Dr. Dr. Jesús Rodolfo Valenzuela García. Director de la Unidad de Evaluación y Planeación.*

*MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Dr. Víctor Manuel Zamora Villa. Director General Académico.*

*MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo. Director de Docencia.*

*500 Subsecretaría de Educación Superior, Oscar N. Juárez Quiroz, Director de operaciones*

*L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, C.P. Ángel Eduardo Rivera González, Subdirector de Planeación*

*L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Lic. María Eugenia Romero Valencia, Subdirectora de Posgrado*

*112 Dirección General de Relaciones Internacionales, Lic. Lusette De Paredes Venegas, Subdirectora de Relaciones Bilaterales*

*112 Dirección General de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Meza Zamudio, Jefe de Departamento de Becas de Posgrado*

*L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Mauricio Ondarreta Huerta. Dirección de Servicios Educativos*

*L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Marco Antonio Rivera Vaca. Dirección de Planeación y Programación*

*212 Dirección General de Evaluación de Políticas, Lic. Benjamin Mendoza Arreguin*